GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
Proc #: 1859616 Fecha: 2021-03-08 12:14
Tercero: DEP_71 Dirección de Talento Humano
Dep Radicadora: Dirección de Talento HumanoClase Doc: Interno Tipo Doc: Carta
Consec: 08.0.1.0.0-30370
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20210030505

CIRCULAR No.- - 0 1 3 -

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARA: DIRECTORES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE OFICINA (EXCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO)

ASUNTO: SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN

FECHA: 08 de marzo de 2021

Cordial saludo,

En atención a lo descrito en el decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece en el titulo 13 "Gerencia Publica" lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2.2.13.1.6 Acuerdo de Gestión.*** *El Acuerdo de Gestión se pactará para una vigencia anual, la cual debe coincidir con los períodos de programación y evaluación previstos en el ciclo de planeación de la entidad (…)*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.13.1.11 Evaluación****. Al finalizar el período de vigencia del Acuerdo se deberá efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos.*
>
> *El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan.*
>
> *La función de evaluar será indelegable y se llevará a cabo dejando constancia escrita, en un plazo no mayor de tres meses contado a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo.*

En consecuencia de lo anterior, me permito solicitar se allegue a esta Dirección las evaluaciones correspondientes al acuerdo de gestión suscrito por cada uno para la vigencia 2020 y la concertación del acuerdo de la actual vigencia.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2 **Anexos**: No.
Proc #: 1859616 **Fecha**: 2021-03-08 12:14
Tercero: DEP_71 Dirección de Talento Humano
Dep Radicadora: Dirección de Talento HumanoClase Doc: Interno **Tipo Doc**: Carta
Consec: 08.0.1.0.0-30370
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: *20210030505*

Estos documentos deben ser entregados con las firmas correspondientes en la Oficina 209 – Dirección de Talento Humano, a más tardar el viernes 19 de marzo de los cursantes, para su respectivo archivo y trámites internos de la dependencia.

En el caso de presentar alguna inquietud respecto al proceso a realizar pueden contactar al Ing. Carlos Andres Bornachera, a la Ext 1265 o al celular 316 7668978.

ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Carlos Andres Bornachera Gomez